

Santiago del Estero, 1 de octubre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 109 /2018

Ref. EXPE -MGE: 221/2017

Asunto: *Revoca Resolución CDFAA 008/2017 que rechaza objeción de Ing. Soulier y excluye al Ing. Muñoz como postulante en Concurso Interno para cubrir cargo de Ayud.1º, DSE Sist. de Producción Hortícola.*

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual el Ing. Agr. Carlos Alberto Soulier interpone Recurso Jerárquico contra Resolución CDFAA N° 008/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 008/2017 se decidió rechazar la objeción planteada por el Ing. Soulier sobre la admisión del postulante Ing. Fabián A. Muñoz en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, con carácter de Regular, para la asignatura Sistemas de Producción Hortícola, de la carrera de Ingeniería Agronómica.

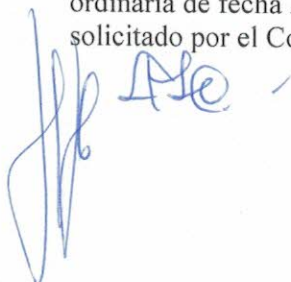
Que el recurrente interpone Recurso Jerárquico al Consejo Superior, aprobándose el mismo mediante Resolución HCS N° 255/2017, la que hace lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Carlos Soulier, revoca la resolución CDFAA N° 008/2017 y acepta la objeción planteada de admitir al aspirante Fabián Muñoz en el Concurso Interno para cubrir con carácter de Regular el cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Sistema de Producción Hortícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que, mediante Resolución CDFAA N° 102/2017 la Facultad de Agronomía y Agroindustrias interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución HCS N° 255/2017.

Que ha intervenido Asesoría Legal de la UNSE y la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior, aconsejando rechazar el Recurso de Reconsideración planteado por la FAyA y ordenar el cumplimiento inmediato de la Resolución HCS N° 255/2017, entendiendo que el recurso planteado resulta inadmisibile e improcedente, en razón de que "(...) *Sólo están legitimados para interponer el recurso en cuestión, los administrados, quienes deben justificar un interés legítimo para ser atendido por la autoridad competente (...) en consideración que la existencia de Órganos de diversa jerarquía, no quita que la administración sea considerada dentro del procedimiento como único sujeto, y por lo tanto impugnar su propia voluntad integradora, sería una suerte 'auto-recurso', inadmisibile por cierto*".

Que el Consejo Superior aprobó el tema en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de 2018, emitiendo la Resolución N° CS 227/2018, por la que Rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la FAyA mediante Resolución CDFAA N° 102/2018 y encomienda a las autoridades de la FAyA, el cumplimiento de la Resolución HCS N° 255/2017.

Que este Cuerpo trató el tema la Resolución CS N° 227/2018, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018, resolviendo por unanimidad dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Superior. **Por ello:**



...///

Santiago del Estero, 1 de octubre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 109 /2018

//-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018)**


RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **REVOCAR** la Resolución CDFAA N° 008/2017 que rechaza a la objeción en contra de la inscripción y solicitud de eliminación del postulante Fabián A. Muñoz en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, Modalidad Interno, para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, con carácter de Regular, para la asignatura Sistemas de Producción Hortícola, de la carrera de Ingeniería Agronómica, interpuesta por el Ing. Agr. Carlos Alberto Soulier, por las razones y fundamentos esgrimidos en los "considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: **EXCLUIR** al señor Fabián Antonio Antonio Muñoz, DNI N° 25.333.481, de la nómina de inscriptos según Acta de Cierre correspondiente al Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, Modalidad Interno, para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, con carácter de Regular, para la asignatura Sistemas de Producción Hortícola, de la carrera de Ingeniería Agronómica, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución HCS N° 255/2017.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia al Ing. Soulier y al Ing. Muñoz. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia y al Expediente MGE N° 4922/2016. Cumplido, archivar.-

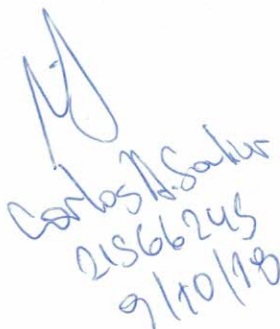
Rescd2018/109-18



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE



Carlos A. Soulier
2566245
9/10/18



Fabián A. Muñoz
25333481
08/10/18